



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Frías para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	340.198,23
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	328.674,24
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	81.817,20
6.	Inversiones reales	487.753,77
	Total presupuesto	1.238.743,44

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	163.150,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	433.750,00
4.	Transferencias corrientes	314.940,34
5.	Ingresos patrimoniales	43.522,10
7.	Transferencias de capital	278.381,00
	Total presupuesto	1.238.743,44

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Frías. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención. Grupo A1. Interinidad.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 3.

Administrativo, número de plazas: 1.

Alguacil, número de plazas: 1.

Limpiadora, número de plazas: 1.



C) Personal laboral temporal, número de plazas: 5.

Peones: 2.

Auxiliar Oficina de Turismo: 3.

Plantilla de personal de Enerfrías, S.L. –

A) Personal laboral fijo: 1.

Oficial: 1.

B) Personal laboral temporal: 1.

Peón: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Frías, a 24 de abril de 2018.

El Alcalde,  
José Luis Gómez Ortiz